CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N°82

San Pedro, 31 de Mayo de 2016.

VISTO: el Acta N° 18 de fecha 31 de mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Ana María Rodríguez, Arq. Elizabeth Zaldívar, en su informe N° 12 / 2016, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Recarga de Extintores" correspondiente al Rubro 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 13, ID 306.537, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas dando seguimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, ha recurrido a las fuentes de información del SINARH en relación a los accionistas de la firma Fire Masters S.R.L., según el siguiente análisis: Ana María Troncoso López con C.I. N° 4.776.255, Daniela Antonia Troncoso López con C.I. N° 1.752.229 no registran datos, comprobando que los oferentes no se encuentran comprendidos en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.--

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Recarga de Extintores PAC N° 13, ID N° 306.537, a la firma Fire Masters S.R.L., por un monto total de Gs. 4.260.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos sesenta mil), para la provisión de los ítems N° 1, 2 y 3, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan ----------

ART. 2°: Suscribir el contrato con la firma Fire Masters S.R.L., por un monto total de Gs. 4.260.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos sesenta mil).----------

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ART. 4°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Dr. Fernando Benítez Blanco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abog. Genaro R. Centurión A.
Miembro Tribunal de Apelación

Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abog. Elva V. Millos Martínez
Miembra de Tribunal de Apelación
Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA:.....
ACLARACION:.....
FECHA: 01 / 06 / 2016 HORA 11:37

RECIBIDO POR
FIRMA:.....
ACLARACION: Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 02 / 06 / 2016 HORA: 08.00